

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 12:00 horas del día 23 de julio de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda, D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 9 de julio de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2025.

EXPDTE: 491/2025.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Vista la solicitud presentada por D^a Damaris Ruiz Moratilla, R/E 2108/2025, de 8 de julio, solicitando prórroga de la autorización administrativa concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de julio de 2024, para “acondicionamiento de espacio diáfano de planta baja como vivienda, en la finca sita en la calle del Agua, nº 12, con Referencia Catastral 4508628VK8640N0001XB”, porque no ha iniciado a las obras amparadas por la licencia.

Visto el informe emitido por la arquitecta con fecha 17 de julio de 2025 y de Secretaría-Intervención de 22 de julio de 2025, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la prórroga de la autorización administrativa concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2024 para la ejecución de “Proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento de espacio diáfano de planta baja como vivienda en calle del Agua, 12”, por un plazo de 1 año para iniciar las obras y 3 años para terminar contados desde la fecha de vencimiento del plazo concedido en la licencia, esto es hasta el 30 de julio de 2026 para iniciar las obras y hasta el 30 de julio de 2028 para terminar.

2º. Notificar al interesado el presente acuerdo junto con los recursos pertinentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º. Advertir al particular que en el caso de no iniciar y finalizar las obras en el transcurso de este nuevo plazo de 1 año para iniciar las obras y 3 años para terminar contados desde la fecha de vencimiento del plazo concedido en la licencia, esto es hasta el 30 de julio de 2026 para iniciar las obras y hasta el 30 de julio de 2028 para terminar se iniciará el correspondiente expediente de caducidad.

EXPDTE 495/2024.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 05-09-2025 09:04:33 Fecha: 09-09-2025 10:17:12	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2025	Fecha: 09-09-2025 10:17	
Nº expediente administrativo: 536/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2025 10:17:40 Ver sello	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 09:58:29	

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (EXPTE.: 521/2025)

EXPTE 521/2025. A la vista de la solicitud presentada por Insyte Instalaciones S.A., en representación de Orange Comunicaciones Fijas S.L.U. R/E 2161/2025, de 11 de julio, consistente en la instalación provisional de un poste de madera para soporte de fibra óptica, en el cruce de la calle Sevilla con la calle del Agua.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 16 de julio de 2025 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada.”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a Orange Comunicaciones Fijas S.L.U., para la instalación provisional de un poste de madera para soporte de fibra óptica, en el cruce de la calle Sevilla con la calle del Agua.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 29,85 euros.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 806,80 €. 61/25.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPDTE: COSE/2/2023. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Adjudicación del contrato de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado a EUROCONTROL SA, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de julio de 2023, con una duración de un año prorrogable año a año hasta un máximo de cinco años.

- Concesión de la prórroga de contrato solicitada por EUROCONTROL SA, R/E 2438/2024 de 13 de septiembre, por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de septiembre de 2024.

- Solicitud de prórroga de contrato presentada por EUROCONTROL SA, R/E 2256/2025 de 21 de julio.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de servicio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Valdilecha, de mutuo acuerdo con el contratista, EUROCONTROL SA con CIF A28318012, por un plazo de un (1) año, hasta el día 1 de septiembre de 2026.

2º. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 920 22799.

3º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público.

PUNTO QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. GENERACIÓN DE CRÉDITO

EXPDTE GENERACION 531/2025. 8/2025. De acuerdo con lo establecido en la Orden de 17 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-09-2025 09:04:33 Fecha: 09-09-2025 10:17:12	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2025	Fecha: 09-09-2025 10:17	
Nº expediente administrativo: 536/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2025 10:17:40	- 2/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 09:58:29	

convocatoria de ayudas para el año 2025 del Programa público de empleo-formación para la activación profesional, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y de la Orden de 11 de abril de 2025 de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo y de la Orden de 3 de diciembre de 2024 de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, se ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Valdilecha para financiar los gastos salariales, seguros sociales y formación para la contratación de 6 trabajadores:

- 2 pintores y 2 albañiles, durante 8 meses a partir del 01/08/2025
- 2 monitores de ocio y tiempo libre durante 8 meses a partir del 01/10/2025

Visto que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 no existe consignación presupuestaria adecuada para esta finalidad, procede la habilitación de crédito mediante la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, en modalidad de generación de crédito. Se genera el crédito correspondiente a gastos salariales, de seguridad social y formación.

No se genera crédito por el importe total de los gastos asumidos por el Ayuntamiento, quien financia con fondos propios 4.903,04 € de la aplicación 15221 16002 en la que existe crédito en la bolsa de vinculación.

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de generación de crédito por nuevos ingresos de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
1522 13101	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACIÓN. ACTIVACION PROFESIONAL	57.584,64 €
3341 13101	PROGRAMA ACTIVACION PROFESIONAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	29.114,88 €
15221 16002	ACTIVACION PROFESIONAL. CUOTAS SOCIALES	14.290,24 €
3341 16002	ACTIVACION CUOTAS SOCIALES	9.730,40 €
3341 22721	ACTIVACION. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.320,00 €

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45012	SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO JOVEN	115.040,16 €

EXPDTE GENERACIÓN 541/2025. 9/2025. El expediente de modificación de créditos nº 9/2025 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO destinada a financiar los gastos de contratación de la actuación que a continuación se detallada:

REHABILITACIÓN SUPERFICIES DEPORTIVAS EXTERIORES Y ZONAS DE RECREO INFANTIL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2025 323 60923.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 25.022,49 €

Estos gastos se financiarán con cargo al Programa de Inversión Regional PIR 2022-2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 118/2020, como contrato menor.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-09-2025 09:04:33 Fecha: 09-09-2025 10:17:12	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2025	Fecha: 09-09-2025 10:17	
Nº expediente administrativo: 536/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2025 10:17:40	- 3/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 09:58:29	

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en modalidad de generación de crédito por importe de 25.022,49 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
2025 323 60923	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Rehabilitación superficies deportivas CEIPSO	25.022,49

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
75084	PIR 2022-2026	25.022,49

PUNTO SEXTO .- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas, incluidas en las relaciones 1947, 1949. 1951 y 1952:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Aplicac. Pr	Importe
'FV25000118'	INTAN SYSTEM S.A.	2.450,25 €	04/06/2025	2025 132 22206
'2025011037004'	COMUNIDAD DE MADRID-BOCM	169,04 €	08/07/2025	2025 920 22603
'FV/180918FAC25'	BIROU GAS, S.L.	698,85 €	09/07/2025	2025 920 22100
'FV/182056FAC25'	BIROU GAS, S.L.	1.990,21 €	09/07/2025	2025 341 22102
'FV/182057FAC25'	BIROU GAS, S.L.	97,51 €	09/07/2025	2025 312 22100
'FV/182058FAC25'	BIROU GAS, S.L.	134,56 €	09/07/2025	2025 312 22100
'FV/182059FAC25'	BIROU GAS, S.L.	185,41 €	09/07/2025	2025 341 22102
'FV/182060FAC25'	BIROU GAS, S.L.	591,09 €	09/07/2025	2025 320 22100
'FV/182061FAC25'	BIROU GAS, S.L.	401,50 €	09/07/2025	2025 320 22100
'FV/182062FAC25'	BIROU GAS, S.L.	173,54 €	09/07/2025	2025 170 22100
'FV/182063FAC25'	BIROU GAS, S.L.	22,07 €	09/07/2025	2025 920 22100
'2025/10'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP-GQATRO	4.356,00 €	09/07/2025	2025 133 60915
'0267/25'	JAIME MARTINEZ ZORITA	165,00 €	09/07/2025	2025 163 21003
'322-25'	JOSÉ BAYO SÁNCHEZ	628,53 €	09/07/2025	2025 163 22111
'329-25'	JOSÉ BAYO SÁNCHEZ	130,00 €	09/07/2025	2025 163 22111
'25/000095'	PETREGAL CLIMATIZACION SL	2.608,16 €	09/07/2025	2025 920 21202
'300461487'	SAICA NATUR SL	156,73 €	09/07/2025	2025 163 21003
'TRAF/2023020'	EQUIPOPHONE S.L.	885,57 €	10/07/2025	2025 920 22201
'25-004.244'	MORLO E HIJOS, S.L.	606,39 €	10/07/2025	2025 170 22799
'080'	PRISMIX TECHNOLOGIES SL	457,38 €	10/07/2025	2025 338 22611
'FV/183961FAC25'	BIROU GAS, S.L.	53,85 €	11/07/2025	2025 920 22100
'5'	FLORISTERIA ELE, E.S.P.J	135,00 €	11/07/2025	2025 912 22601
'FV/187006FAC25'	BIROU GAS, S.L.	13,04 €	14/07/2025	2025 165 22100
'FV/187007FAC25'	BIROU GAS, S.L.	433,26 €	14/07/2025	2025 165 22100
'FV/187008FAC25'	BIROU GAS, S.L.	1.374,58 €	14/07/2025	2025 320 22100

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-09-2025 09:04:33 Fecha: 09-09-2025 10:17:12	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2025	Fecha: 09-09-2025 10:17	
Nº expediente administrativo: 536/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2025 10:17:40		- 4/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 09:58:29

'FV/187009FAC25'	BIROU GAS, S.L.	217,34 €	14/07/2025	2025 3321 22100
'FV/187010FAC25'	BIROU GAS, S.L.	114,30 €	14/07/2025	2025 132 22100
'FV/187011FAC25'	BIROU GAS, S.L.	776,25 €	14/07/2025	2025 231 22100
'FV/187012FAC25'	BIROU GAS, S.L.	315,70 €	14/07/2025	2025 165 22100
'Emit-/032'	INSTALACIONES ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES F. MARTINEZ S.L	2.348,61 €	14/07/2025	2025 165 21002
'Emit-/2502423'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	3.108,01 €	14/07/2025	2025 320 22707
'EMITIDIDA/2025041'	OKARINO TRAPISONDA	701,80 €	14/07/2025	2025 338 22611
'S5FG/0450'	SEGURIDAD LASSER	463,48 €	14/07/2025	2025 165 21002
'S5FG/0451'	SEGURIDAD LASSER	587,07 €	14/07/2025	2025 165 21002
'A/541'	SUPERNOVA ASISTENCIAS S.L.U.	648,56 €	14/07/2025	2025 338 22611
'219/25006642'	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	406,71 €	15/07/2025	2025 320 22605
'4288/28522025F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A	44,85 €	16/07/2025	2025 163 22111
'211'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	486,91 €	16/07/2025	2025 163 22111
'22513479'	ELKSPORT DISTRIBUCIONES,S.L.	63,65 €	17/07/2025	2025 341 21202
'589/1259001899'	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.-QUICESA	1.440,38 €	17/07/2025	2025 340 22112
'251008091'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	229,27 €	17/07/2025	2025 163 22111
'0124.20'	COCOVERITAS SL	3.206,50 €	18/07/2025	2025 151 22703
'VC-25003118'	GEST INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, SL	42,33 €	18/07/2025	2025 163 21003
'VC-25003119'	GEST INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, SL	9,01 €	18/07/2025	2025 163 21003
'VC-25003120'	GEST INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, SL	17,97 €	18/07/2025	2025 163 21202
'VC-25003121'	GEST INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, SL	378,28 €	18/07/2025	2025 163 21005
'2025-82'	MISECAM	6.505,08 €	18/07/2025	2025 231 46302
'25-004.326'	MORLO E HIJOS, S.L.	440,25 €	18/07/2025	2025 163 21202
'Junio 2025/6'	ASOC CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2.724,60 €	21/07/2025	2025 320 22713
'Emit-/-13'	EVENTUAL EVENTS, S.L.	2.915,00 €	21/07/2025	2025 338 22611
	ARTIC DE FIESTA Y REGALOS MURILLO SL	283,75 €	22/07/2025	2025 338 22607
'Emit-/2502424'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2.716,00 €	22/07/2025	2025 320 22707
'0401197109'	TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION CERTIFICATION & TESTING, SA	654,49 €	21/07/2025	2025 165 21002
	GASTOS GESTIONES MUNICIPALES	63,85 €		2025 920
'A10019851531-0725'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	17,91 €	14/07/2025	2025 920 22201
'4004381181'	SOC EST CORREOS Y TELEGRAFOS, SA	135,26 €	07/07/2025	2025 920 22203

Visto el informes de Secretaría-Intervención de 23 de julio de 2025, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de cincuenta mil novecientos ochenta euros y sesenta y nueve céntimos (50.980,69 €) con cargo al presupuesto del ejercicio 2025.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-09-2025 09:04:33 Fecha: 09-09-2025 10:17:12	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2025	Fecha: 09-09-2025 10:17	
Nº expediente administrativo: 536/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2025 10:17:40		- 5/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 09:58:29

Ordenar el pago material de las facturas relacionadas en las remesas 1947, 1949. 1951 y 1952, por importe de cincuenta mil novecientos ochenta euros y sesenta y nueve céntimos (50.980,69 €).

Las dos últimas facturas de ambas relaciones se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de correos y teléfono en la aplicación presupuestaria 2025 920 22201 y 920 22203.

SEGUNDO. EXPDTE 241/2025. APROBACION FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN DE OBRA FINAL Y UNICA DEL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN CAMINO DEL TREBOLAR"

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2025 de aprobación de la certificación de obra final y única correspondiente al proyecto "PAVIMENTACIÓN CAMINO DEL TREBOLAR", la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda

Reconocer la obligación contenida en la factura correspondiente a certificación final y única, nº factura 99/2025116 de 17/06/2025 por importe de 36.667,64 euros más 7.700,20 euros de IVA que suman 44.367,85 €, emitida por HOCENSA empresa constructora SA, con CIF A80592462

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se aprueba la referida certificación. con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 1532 61927 y se ordena el pago de la factura 99/2025116 de 17/06/2025 por importe de 36.667,64 euros más 7.700,20 euros de IVA que suman 44.367,85 €, emitida por HOCENSA empresa constructora SA, con CIF A80592462

TERCERO. EXPDTE 3058/2023. RATIFICACIÓN DECRETO APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA 13 Y FACTURA CORRESPONDENTE A LA MISMA DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DIA".

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda la ratificación del decreto de alcaldía nº 317/2025, de fecha 18 de julio del siguiente tenor:

(...)^{2º}. Aprobar la certificación de obra nº 13 correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 90.522,37 euros más 19.009,70 € de IVA que suman 109.532,07 €.

^{3º}. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra trece correspondiente al mes de junio 2025 y la factura correspondiente a la misma, nº factura Emit-/40, por importe de noventa mil quinientos veintidós euros y treinta y siete céntimos (90.522,37 €) más diecinueve mil nueve euros y setenta céntimos (19.009,70 €) de IVA que suman ciento nueve mil quinientos treinta y dos euros y siete céntimos (109.532,07 €).

^{4º}. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 312 60910.

^{5º}. El presente decreto se someterá a ratificación de Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre y se dará cuenta del mismo en Pleno en la próxima sesión ordinaria.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-09-2025 09:04:33 Fecha: 09-09-2025 10:17:12	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2025	Fecha: 09-09-2025 10:17	
Nº expediente administrativo: 536/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2025 10:17:40	- 6/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 09:58:29	

TERCERO. EXPDTE 390/2024. REINTEGRO SUBVENCIÓN. A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo formación cualificación profesional en ocupaciones con competencias emergentes (Expte CJE 026/2024) y visto lo establecido en el artículo 26.4 a.2 de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2023, que establecen que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 1.828,53 € correspondiente a los siguientes períodos de IT:

NOMBRE	PERIODO IT	DIAS IT	DEVOLUCION
CBE	DESDE 07-07-2025 AL 08-07-2025	2	110,82
CNJ	DESDE 03-07-2025 AL 10-07-2025	8	443,28
GRP	DESDE 16-07-2025 AL 16-07-2025	1	55,41
CBE	DESDE EL 17-07-2025 AL 18-07-2025	2	110,82
HSJ	DESDE EL 30-06-2025 AL 14-07-2025	15	831,15
MSS	DESDE EL 15-07-2025 AL 18-07-2025	4	221,64
MVR	DESDE EL 15-07-2025 AL 15-07-2025	1	55,41

PUNTO SÉPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (503/2025 – 504/2025 – 507/2025 - 517/2025 – 518/2025 – 520/2025 – 526/2025 – 527/2025 – 529/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos:

EXPTE.: 503/2025 Declaración responsable presentada por D^a Liz María Romero Real, R/E 2057/2025, de 3 de julio, consistente en reparación de tejado y colocación de panel sandwich, en la finca situada en la calle Sierpes nº 6 con Referencia Catastral 4308014VK8640N0001UB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 17 de julio de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Las condiciones estéticas en la zona de ordenanza de dicha construcción indica lo siguiente: El material de cubierta será la teja cerámica curva de colores terrosos, prohibiéndose la utilización de otros tipos de materiales. Por lo que el acabado de la cubierta debe ser de teja cerámica o el **panel de sandwich con acabado imitación teja**. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Si es precisa la colocación de andamios se solicitará la ocupación de vía pública.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 92,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.500 €. 55/25.

EXPTE.: 504/2025 Declaración responsable presentada por D^a Gloria López Gómez, R/E 2058/2025, de 3 de julio, consistente en hacer baño y pintar fachada, en la finca situada en la calle Amargura nº 4 con Referencia Catastral 4605002VK8640N0001WB.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-09-2025 09:04:33 Fecha: 09-09-2025 10:17:12	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2025	Fecha: 09-09-2025 10:17	
Nº expediente administrativo: 536/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2025 10:17:40	- 7/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 09:58:29	

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 17 de julio de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se deberán utilizar colores blancos, ocres o tierras que cuiden la estética de la fachada según la normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 44,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. 56/25.

EXPTE.: 507/2025 Declaración responsable presentada por D^a María Fernández López, R/E 2075/2025, de 4 de julio, consistente en vallado de parcela, en la finca situada en el Polígono 23 Parcela 136 con Referencia Catastral 28165A023001360000KL.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 23 de julio de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. El vallado tendrá que cumplir lo dispuesto en el Plan General de Valdilecha, los elementos constructivos que sirven para delimitar o cerrar propiedades deberán cumplir lo siguiente:

La parte opaca de los cerramientos se resolverá con soluciones adaptadas a las tradicionales de la zona, no pudiendo sobrepasar en ningún caso 1,00 m de altura.

Se prohíbe expresamente la incorporación de materiales y soluciones potencialmente peligrosas, tales como vidrios, espinos, filos y puntas, así como los cerramientos de chapa.

El cerramiento deberá retranquearse como mínimo cinco metros a cada lado del eje de los caminos públicos y de los cauces, lagos, lagunas y embalses públicos.

En ningún caso los cerramientos podrán interrumpir el curso natural de las aguas ni favorecer la erosión o arrastre de tierras. Los cercados de parcela habrán de permitir el paso libre de la fauna de menor tamaño, por lo que en su borde inferior contarán con pasos de al menos 800 cm2 cada 30 m.

Antes del inicio de obras, se realizará el correcto deslinde del camino con la presencia de los técnicos del ayuntamiento.

Se aclara “in situ” con la propiedad la situación del vallado de la parte trasera, este no se incluye dentro ni al límite de la vía pecuaria.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 70,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.900 €. 57/25.

EXPTE.: 517/2025 Declaración responsable presentada por D. Félix Mariano Cediél Bruno, R/E 2126/2025, de 9 de julio, consistente en rehabilitación de fachada, en la finca situada en la calle Espejo nº 28 con Referencia Catastral 4406026VK8640N0001QB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 17 de julio de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se deberán utilizar colores blancos, ocres o tierras. Los tonos más oscuros se reservarán exclusivamente para zócalos o recercados, se deberá cuidar

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-09-2025 09:04:33 Fecha: 09-09-2025 10:17:12	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2025	Fecha: 09-09-2025 10:17	
Nº expediente administrativo: 536/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2025 10:17:40	- 8/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 09:58:29	

la estética de la fachada según la normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 185,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.005,40 €. 58/25.

EXPTE.: 518/2025 Declaración responsable presentada por Construcciones Vasfel S.L., R/E 2140/2025, de 10 de julio, consistente en reforma de acabados interiores y fachada, en la finca situada en la calle Amargura nº 10 con Referencia Catastral 4605013VK8640N0001TB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 17 de julio de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se deberán utilizar colores blancos, ocres o tierras, que cuiden la estética de la fachada según la normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 321,90 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 174 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 8.700 €. 59/25.

EXPTE.: 520/2025 Declaración responsable presentada por D. Marius Ionut Codea, R/E 2148/2025, de 11 de julio, consistente en cambiar suelo e instalación eléctrica, en la finca situada en la calle Hortaleza nº 6 con Referencia Catastral 4406305VK8640N0001HB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 17 de julio de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 142,38 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.848 €. 60/25.

EXPTE.: 526/2025 Declaración responsable presentada por D. Eduardo Ibañez Rivera, R/E 2198/2025, de 15 de julio, consistente en arreglo de gotera, en la finca situada en la calle Constitución nº 17 con Referencia Catastral 4503810VK8640S0001IT.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 17 de julio de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 22,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-09-2025 09:04:33 Fecha: 09-09-2025 10:17:12	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2025	Fecha: 09-09-2025 10:17	
Nº expediente administrativo: 536/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2025 10:17:40	- 9/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 09:58:29	

2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 600 €. 62/25.

EXPTE.: 527/2025 Declaración responsable presentada por D. Vicente Sánchez Saez, R/E 2207/2025, de 16 de julio, consistente en embellecimiento de fachada, en la finca situada en la calle Sevilla nº 15 con Referencia Catastral 4309214VK8640N0001BB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 17 de julio de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se deberán utilizar colores blancos, ocres o tierras. Los tonos más oscuros se reservarán exclusivamente para zócalos o recercados, se deberá cuidar la estética de la fachada según la normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 111 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.000 €. 63/25.

EXPTE.: 529/2025 Declaración responsable presentada por D. Tomás Lara Jiménez, R/E 2210/2025, de 16 de julio, consistente en cambio de saneamiento, en la finca situada en la calle Soledad nº 1 con Referencia Catastral 4605012VK8640N0004XM.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 17 de julio de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 35,15 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 950 €. 64/25.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 12 horas y 54 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-09-2025 09:04:33 Fecha: 09-09-2025 10:17:12	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 14/2025	Fecha: 09-09-2025 10:17	
Nº expediente administrativo: 536/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D535CD69ACD6ECAED6DB45D6DD2FE141			
Fecha de sellado electrónico: 09-09-2025 10:17:40	- 10/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2025 09:58:29	